



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00395615- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por causal establecido en el Inc. G del artículo 3º del Anexo I de la RHCD-FFYH 686/2023 del estudiante Ramón Esteban Chaparro, DNI: 20307122, de la carrera de Posgrado Doctorado en Letras de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD-FFYH 686/2023;

Que la citada resolución establece en su Anexo I, Artículo 3º, los causales de otorgamiento de las licencias estudiantiles de posgrado e incluyen la situación del estudiante de referencia;

Que la Secretaría de Posgrado informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la resolución mencionada;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL con suspensión de actividad académica, por causal establecido en Inc. G del Art. 3º de la RHCD-FFYH 686/2023, al estudiante Ramón Esteban Chaparro, DNI: 20307122, de la carrera de Posgrado Doctorado en Letras, desde el 27 de mayo de 2025 hasta el 27 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la situación académica del estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Área Enseñanza de Posgrado, al estudiante y archívese.

